



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 12 de mayo de 2006

NÚM. 46

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el cumplimiento del protocolo de colaboración para el desarrollo de la iniciativa “Al trabajo sin mi coche”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre los actos realizados en el Día de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre las obras de mejora de la carretera Tudela-Ejea de los Caballeros. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las solicitudes admitidas y denegadas para la obtención de subvenciones en virtud de varias Órdenes Forales de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Mujer. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la ocupación de la residencia San Isidro de Lumbier. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la ocupación del Centro Infanta Elena. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la ocupación del Centro Ramón y Cajal. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre la rehabilitación de viviendas en los cascos antiguos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre el estado de la tramitación del proyecto del tren de alta velocidad. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre la implantación de una Unidad de Espina Bífida. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).
- Pregunta sobre las oficinas de atención al ciudadano de la Policía Foral. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Préstamos para inversiones culturales y turísticas en Tudela”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre el Instituto de Estadística de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).

- Pregunta sobre la exposición organizada en memoria de Julio Caro Baroja. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).
- Preguntas sobre la exposición dedicada al rey Sancho el Mayor. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 25](#)).
- Pregunta sobre la reparcelación voluntaria de varias parcelas por el Ayuntamiento de Buñuel. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 26](#)).
- Pregunta sobre el control de legalidad que ejerce el Departamento de Administración Local en los acuerdos del Ayuntamiento de Zúñiga. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 27](#)).
- Pregunta sobre la puesta en funcionamiento de la red de oficinas de apoyo a las entidades locales en materia de medio ambiente, urbanismo y vivienda. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 29](#)).
- Pregunta sobre las iniciativas para aumentar la seguridad en la zona del cruce de Etxalar, carretera N-121-A. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 30](#)).
- Pregunta sobre la instalación de placas identificativas con la expresión “Gobierno de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 32](#)).
- Pregunta sobre la presencia de fármacos en las aguas de la zona de Puente la Reina. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 32](#)).
- Pregunta sobre las cantidades aportadas por Iberdrola para temas medioambientales y culturales. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 34](#)).
- Pregunta sobre la posibilidad de que se inicie una actividad industrial de incineración de residuos en Olazagutía. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 35](#)).
- Pregunta sobre la falta de pabellones deportivos en algunos Institutos de Educación Secundaria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 36](#)).
- Pregunta sobre la reunión convocada por el Consejero de Administración Local en Javier con todos los alcaldes. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 37](#)).
- Preguntas sobre la exposición “Navarra ante el futuro”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 37](#)).
- Pregunta sobre la construcción de la variante de Azagra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 38](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el cumplimiento del protocolo de colaboración para el desarrollo de la iniciativa “Al trabajo sin mi coche”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el cumplimiento del protocolo de colaboración para el desarrollo de la iniciativa “Al trabajo sin mi coche”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 2 de enero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Contestación del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Miguel José Izu Belloso, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el Protocolo de colaboración “al trabajo sin mi coche”, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Qué medidas se están adoptando para dar cumplimiento a las previsiones de dicho protocolo? En su caso, ¿qué resultados han ofrecido las encuestas de movilidad?

Las actuaciones derivadas del protocolo están siendo coordinadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

En lo que se refiere al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y dentro del planteamiento general de la encuesta de movilidad, se han seleccionado las sedes de Avenida del Ejército nº 2 y Yanguas y Miranda nº

27, con 150 y 30 personas, respectivamente, para realizar la encuesta.

La previsión es que sea el Ayuntamiento de Pamplona quien diseñe los contenidos de la encuesta. En el momento en que se disponga de la misma está previsto remitirla a los 180 funcionarios seleccionados para su cumplimentación.

Se espera disponer de la encuesta en la segunda semana de enero, remitirla y tener los resultados a 31 de enero, que serán enviados a la Oficina de coordinación de la Agenda Local 21 del Ayuntamiento de Pamplona, para su tratamiento y explotación.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de diciembre de 2005

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Contestación del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. don Miguel José Izu Belloso, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el cumplimiento del Protocolo de colaboración para el desarrollo de la iniciativa “Al trabajo sin mi coche”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Qué medidas se están adoptando para dar cumplimiento a las previsiones de dicho protocolo? En su caso, ¿qué resultados han ofrecido las encuestas de movilidad?

Las actuaciones derivadas del protocolo están siendo coordinadas por el Ayuntamiento de Pamplona.

En lo que se refiere al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, se han seleccionado la sede de este Departamento de la Avenida San Ignacio, 3 y la oficina de la Dirección General de Transportes en la calle Yanguas y Miranda nº 5, con 124 y 31 personas, respectivamente, para realizar la encuesta de movilidad.

La previsión es que sea el Ayuntamiento de Pamplona quien diseñe los contenidos de la encuesta. En el momento en que se disponga de la misma está previsto remitirla a los 155 trabajadores.

Se espera trasladar la encuesta a los trabajadores a partir de la segunda semana de enero, recogerla y remitirla a la Oficina de coordinación de la Agenda Local 21 del Ayuntamiento de Pamplona, para su tratamiento y explotación antes del 31 de enero.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de diciembre de 2005

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre los actos realizados en el Día de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª María Gracia Iribarren Ribas sobre los actos realizados en el Día de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 4 de enero de 2006.

Pamplona, 20 de enero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª María Gracia Iribarren Ribas, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre diversas cuestiones relativas a la celebración del Día de Navarra de 2005, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El público asistente a los conciertos de corales y bandas en 74 localidades, así como a la actuación en Sangüesa de los grupos artísticos de los Centros Regionales asentados en Navarra, y al Festival folklórico de América Latina con participación de los grupos de los Centros de Ecuador, Perú, Chile y Colombia en nuestra comunidad, celebrados con entrada libre, se ha calculado a

través de los informes que cada una de las agrupaciones artísticas contratadas realiza tras su actuación. Como es preceptivo, en dichos informes figuran el número aproximado de asistentes a cada concierto, el número de componentes de la agrupación, así como otros detalles dignos de mencionar. Por lo que respecta al público asistente al Festival Joven, los Festivales Infantiles de Pamplona y Tudela, el espectáculo de Javier, la entrega de la Medalla de Oro de Navarra y los conciertos de música clásica celebrados en el Baluarte y Madrid, su número se obtiene con exactitud gracias al mero recuento de las entradas vendidas y las invitaciones utilizadas. El cómputo de los niños que disfrutaron del Parque Infantil en Tudela fue facilitada por los monitores del mismo, y el de visitantes al Palacio de Navarra por los responsables de la recepción establecida dentro del programa "El Palacio abre sus puertas".

Los costes de los actos organizados para conmemorar el "Día de Navarra" de 2005 se afrontaron con cargo a la partida 22200 220004 2269 921800 "Celebración del Día de Navarra" dotada con 430.015 euros en los Presupuestos Generales correspondientes al citado año.

El acuerdo del Gobierno de Navarra, de 3 de noviembre de 2005, por el que se aprobó el programa de actos del Día de Navarra encomendó a la Dirección General de Comunicación - Oficina del Portavoz del Gobierno la organización de los

mismos, y en consecuencia ésta ha sido la unidad administrativa encargada de ejecutar ese programa.

La organización de la mayor parte de los eventos ha corrido a cargo del Servicio de Protocolo y Publicaciones dependiente de la Dirección General de Comunicación – Oficina del Portavoz del Gobierno que, como es habitual, contrató en distintos actos servicios concretos como la megafonía, aperitivos, la atención de invitados, impresión de programas e invitaciones, mensajería, o decoración floral. Dado el reducido importe de esos servicios y las características especiales de los actos protocolarios a los que asisten las principales autoridades de la Comunidad, el procedimiento seguido fue el de la contratación directa mediante presentación y abono de facturas. La campaña publicitaria, por importe de 74.000 euros corrió a cargo de la empresa Gap's adjudicataria para el ejercicio 2005 de la publicidad ordinaria con creatividad del Gobierno de Navarra. En el caso de las 74 agrupaciones artísticas participantes en los conciertos, cada una de ellas ha recibido la cantidad de 900 euros por su actuación más una cantidad en concepto de dieta, a razón de 12 euros por cada componente de la agrupación y un monto de 500 euros para financiar los gastos de transporte. El parque infantil DINA de Tudela, con un importe de 29.775 euros se contrató mediante el procedimiento negociado, tras la correspondiente petición de ofertas a tres empresas del sector, y se adjudicó a la empresa Trámite. Los conciertos de la Coral de Cámara de Pamplona junto a la London Pro Arte Orchestra en el Baluarte y Madrid, con un coste de 62.500 euros, fueron contratados directamente acogiendo a la "especificidad artística" contemplada en la Ley Foral de Contratos.

Los 74 conciertos de corales y bandas de música fueron organizados, del mismo modo que en los dos años anteriores, contando con la participación de agrupaciones artísticas y con la colaboración de los ayuntamientos de las localidades en que se llevaron a cabo. El objetivo de este programa es ofrecer simultáneamente en todo Navarra, el mayor número posible de espectáculos musicales protagonizados por grupos navarros, como la mejor forma de conmemorar el Día de Navarra, a través de un exponente cultural y popular de calidad. Año a año se ha ido perfeccionando este objetivo, ampliando el número de conciertos ofrecidos y en consecuencia de entidades participantes, que en 2003 fue de 60; en 2004, de 68; y en el último año alcanzó el número de 74. Se invitó inicialmente a todas las agrupaciones corales y bandas de música de la Comunidad Foral de Navarra que habitualmente ofrecen conciertos,

proponiéndoles la realización de un concierto en una localidad navarra distinta a la de procedencia, a celebrar el día 3 de diciembre, a las 13 horas, iniciándose con el Himno de Navarra "Marcha para la entrada del Reino." Tras recibir la aquiescencia de las agrupaciones artísticas, se asignó a cada una de ellas una localidad para su actuación, cubriendo las poblaciones de mayor número de habitantes y las distintas zonas geográficas de Navarra. Se comunicó a cada uno de los alcaldes de los municipios la celebración de los conciertos, solicitando su colaboración para la habilitación de un lugar apropiado para la celebración del concierto, para la difusión del mismo entre los ciudadanos y para la organización, en su caso, de otros actos complementarios de la festividad. Simultáneamente, se comunicó a los encargados de actividades artísticas, cultura, etc. de cada municipio la celebración del concierto, solicitando igualmente su colaboración para la ejecución material del concierto. Recibida la programación de cada uno de los conciertos enviada por las agrupaciones artísticas, se elaboraron los programas de mano de cada uno de los conciertos para distribuir entre los asistentes a los mismos, y se editaron carteles anunciadores, que fueron enviados a los ayuntamientos para su colocación en los lugares más destacados de la población. Tras la celebración de los conciertos, se ha procedido al abono a cada agrupación artística participante, de la cantidad estipulada.

La Oficina del Gobierno de Navarra en Bruselas promovió, como viene haciendo desde hace varios años en una fecha próxima al 3 de diciembre, la celebración de un encuentro en su propia sede, al que asistieron cerca de un centenar de personas, entre navarros residentes en Bruselas, el europarlamentario D. Javier Pomés, miembros de entidades europeas y representantes de otras regiones españolas y extranjeras. Ningún miembro del Gobierno de Navarra se desplazó a Bruselas y el encuentro fue presidido por la directora de la Delegación de la Comunidad Foral de Navarra ante la Unión Europea. El coste del aperitivo ofrecido en la recepción, en el que se promocionaron diversos productos navarros, ascendió a 1.745 euros.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Parlamento de Navarra.

Pamplona, enero de 2006

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 26 de enero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario, Ilmo. Sr. D. Juan José Lizar-

be Baztán adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las campañas publicitarias del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Adjuntamos copia de la información correspondiente al Servicio de Consumo de este Departamento.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de enero de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

SERVICIO DE CONSUMO Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo

CONCEPTO	EMPRESA	IMPORTE (€)	EJEMPLARES	PARTIDA
CUADERNOS DE CONSUMO Nº 5	Diseño: J. Camarena EPC S.L. Impresión: IMAGRAF	1.347,61	1.000	860001-81510-2262-4444200
▪ Indicación de precios obligatoria				
▪ Hojas de reclamaciones				
▪ Conciliación y tutela del consumidor				
▪ Consumo responsable /Consumo insostenible				
▪ Hábitos de consumo en Navarra				
CAMPAÑA DE NAVIDAD 2005	Servicio Comunicación			860001-81510-2262-492300
▪ Planifica tus compras				
▪ Consumo justo y responsable	Dirección General Comunicación	11.329,90	D. Navarra (5 inserciones) D. Noticias (3 inserciones)	
RECOPIACIÓN LAUDOS 2004	Diseño: MRSYSTEM	750	550	860002-81520-2262-444200
	Impresión: INMAGRAF	2.943,62		

Pregunta sobre las obras de mejora de la carretera Tudela-Ejea de los Caballeros

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las obras de mejora de la carretera Tudela-Ejea de los Caballeros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 4 de enero de 2006.

Pamplona, 30 de enero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamento Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las obras de mejora de la carretera Tudela-Ejea de los Caballeros, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

¿Por qué razones, motivos o causas se están retrasando las obras de la carretera Tudela-Ejea de los Caballeros (límite con la provincia de Zaragoza), y en consecuencia la apertura al tráfico de esta vía, que quedó cerrada al comienzo de las obras y que obliga a los usuarios a realizar un rodeo de más de cuarenta kilómetros?

Contestación:

Las obras de mejora de la carretera NA-125, Tudela-Ejea de los Caballeros, están definidas en los proyectos: "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera NA-125, Tudela-Ejea de los Caballeros, Tramos: Pk. 0+000 a Pk. 5+600 y Pk. 6+150 a Pk. 10+450 para la reparación de los daños causados por las inundaciones de septiembre de 2004", redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón Ranz Garrido de la empresa Cintec, S.L., a la cual fueron adjudicados por Resolución 177/2005, de 23 de marzo.

Mediante las Órdenes Forales 353/2005 y 354/2005, de 17 de junio, se aprobaron los pro-

yectos y los expedientes de contratación de las obras.

Por Órdenes Forales 411/2005 y 412/2005, de 2 de agosto, se adjudicaron las obras de "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera N-125, Tudela-Ejea, para la reparación de los daños causados por las inundaciones de septiembre de 2004, tramos: 1 (Pk. 0+000 a 5+600) y 2 (Pk. 6+150 a 10+450)" a la empresa Construcciones Luciano Elcarte, S.L. con un plazo de ejecución de 5 meses y un presupuesto de adjudicación de 1.033.835,52 euros (13,99% de baja) y 962.866,00 euros (14,51% de baja) respectivamente.

La firma de los contratos tuvo lugar el día 4 de agosto de 2005, y, dada la tramitación de urgencia de los expedientes, ese mismo día se dio la orden de inicio de las obras, con lo que la fecha de finalización de las mismas es el día 5 de enero de 2006.

Los proyectos aprobados consideran, y así lo contemplan en sus respectivos documentos, que tanto desde los aspectos técnicos y económicos (método de ejecución y plazo) como del de la seguridad vial, es necesario cortar la carretera para la reposición de las 34 obras de fábrica afectadas.

En base a ello, esta carretera quedó cerrada al tráfico por motivo de las obras el día 5 de septiembre de 2005.

A pesar de las inclemencias meteorológicas registradas durante los meses de octubre, noviembre y especialmente diciembre de 2005, las obras se han concluido, y se ha puesto en servicio la carretera Tudela-Ejea, totalmente reformada, el día 27 de diciembre de 2005, es decir, con 8 días de adelanto respecto de su plazo contractual. Dicho plazo contractual era, ya de por sí, extremadamente ajustado.

Por todo ello, la pregunta parlamentaria formulada no se corresponde con la realidad de los hechos.

Pamplona, 20 de enero de 2006.

El consejero de Obras Públicas, Transportes y comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre las solicitudes admitidas y denegadas para la obtención de subvenciones en virtud de varias Órdenes Forales de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Mujer

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo sobre las solicitudes admitidas y denegadas para la obtención de subvenciones en virtud de varias Órdenes Forales de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 131 de 19 de diciembre de 2005.

Pamplona, 3 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Aurelia Lumbreras Íñigo, adscrita al Grupo

Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa a las solicitudes admitidas y denegadas para la obtención de subvenciones por el Instituto Navarro de la Mujer en virtud de varias Órdenes Forales, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1^a. De las 12 solicitudes presentadas a la convocatoria de la Orden Foral 146/2005, ¿cuántas han sido admitidas y cuántas denegadas? ¿Qué cantidad ha recibido cada una de las admitidas y en base a qué criterios se han concedido? ¿A cuántas se ha denegado la subvención y por qué razones?

Con relación a la convocatoria mencionada, de las 12 solicitudes presentadas a 9 de ellas se les concedió subvención, 2 fueron inadmitidas y a 1 de ellas se le tuvo por desistida de la solicitud por no presentar la documentación que le fue requerida, conforme a lo que se señala en las tablas que figuran a continuación. Por tanto, no hubo ninguna solicitud desestimada.

SOLICITANTES CON CONCESIÓN

Solicitante	Empresa	Actividad
Saiz Delgado, Elma	IMEL Consultoría jurídico tributaria	Asesoría jurídico tributaria
Chorraut Aguirre, Eva	NEXO Diseño y Comunicación	Diseño y comunicación
Larraz Gil, Pilar	Pilar Larraz Gil	Laboratorio Análisis clínicos
Sola López, Virginia	Virginia Sola López	Clínica dental
Marín Arteaga, Marisa	Marisa Marín Arteaga	Ortodoncista
Oiz Zarranz, Marta	Peluquería Marta	Peluquería Señoras y Caballeros
Apezetxea Zabaleta, Ana Isabel	Ana Apezetxea Zabaleta	Peluquería Señoras y Caballeros
León Corres, M ^a Victoria	Peluquería León	Peluquería Señoras y Caballeros
Molinero Corera, M ^a Teresa	Teresa Molinero Corera	Frutería

SOLICITANTES INADMITIDAS

	Solicitante Jimenez Catalan, Elena
Razón:	No cumplir la base 3 ^a Beneficiarias al no haber aprobado o puesto en marcha planes de mejora del empleo femenino durante el año 2005 (la mejora realizada corresponde al año 2002.)
	Solicitante Aniz Aldasoro, Maite
Razón:	No cumplir la base 3 ^a Beneficiarias al no haber aprobado o puesto en marcha planes de mejora del empleo femenino (la empresa no tiene personal contratado.)

SOLICITANTE TENIDA POR DESISTIDA

	Solicitante Machain Mariarena, Marta
Razón:	No haber presentado ningún documento para subsanación. Documentación incompleta.

Los criterios en virtud de los cuales se concedieron las subvenciones fueron, como no puede ser de otra manera, los establecidos en la propia convocatoria de ayudas. La Comisión de valoración, aplicando los mismos, otorgó una puntuación a cada una de las solicitudes admitidas y propuso asignar a cada una de ellas las cuantías que se establecen a continuación, teniendo en cuenta, a

efectos de fijar las mismas, aquellas solicitudes que destacaban por su compromiso con la igualdad de oportunidades, reflejado éste en la puntuación obtenida, considerando para ello a las que habían superado los 40 puntos.

Por tanto, la cantidad que se propuso para cada solicitud es la siguiente:

Solicitante	Empresa	Actividad	Puntuación	Importe propuesto
Saiz Delgado, Elma	IMEL Consultoría jurídico tributaria	Asesoría jurídico tributaria	38.5	2.000
Chorraut Aguirre, Eva	NEXO Diseño y Comunicación	Diseño y comunicación	61.5	3.017
Larraz Gil, Pilar	Pilar Larraz Gil	Laboratorio Análisis clínicos	44	3.000
Sola López, Virginia	Virginia Sola López	Clínica dental	38	2.000
Marín Arteaga, Marisa	Marisa Marín Arteaga	Ortodoncista	37	2.000
Oiz Zarranz, Marta	Peluquería Marta	Peluquería Señoras y Caballeros	34.5	2.000
Apezetxea Zabaleta, Ana Isabel	Ana Apezetxea Zabaleta	Peluquería Señoras y Caballeros	36.5	2.000
León Corres, M ^a Victoria	Peluquería León	Peluquería Señoras y Caballeros	37.5	2.000
Molineró Corera, M ^a Teresa	Teresa Molineró Corera	Frutería	43	3.000

2^a. Lo mismo que lo anterior a las 81 empresas que han solicitado subvención según la Orden Foral 147/2005.

Con relación a esta convocatoria, se presentaron las siguientes solicitudes:

Nº solicitud	Solicitante		
1	Sagardoy Allo, Ángela	14	Ripalda Vázquez, Victoria
2	Calatayud Álvarez, Ana	15	Eguzkiza Echekoenea, Amaia
3	Aragón Iroiz, Arguilobain	16	Gonzalez Larrea, Sonia
4	García Marques, Begoña	17	Duran Vinuales, Cristina
5	Martínez Durandez, Ana María	18	Bigas Berrozpe, Sylvia
6	Malón Bilbao, Saray	19	Gamboa Pellejero, Aitziber
7	Remiro Virto, Beatriz	20	Setuain Chorraut, Katrin
8	Vega Marturet, M ^a Dolores	21	Aznarez Alvarez, María
9	Gurrea Barricarte, Montserrat	22	Oiffa, Zineb
10	Tort Bori, Monica	23	Antón Ramirez, Susana
11	Morales Ocaña, M ^a José	24	Martine Lenderink, Lourine
12	Prieto Pérez, Susana	25	López Jimenez, M ^a Carmen
13	Garatea Aldaz, M ^a Encarnación	26	Sierra Guillén Vanesa
		27	Zabaleta Zabaleta, María
		28	Iparragirre Perurena, Ainhoa
		29	Flores Herrera, Rocio
		30	Delgado Olivera, Zulema
		31	Ortega Marcos, María
		32	Ruiz Abascal, Marta
		33	Arbeloa Roch, María Isabel

34	Crespo Sarasa, Cristina	58	Palacios Velilla, M ^a Dolores
35	Garrues Iñiguez, Ana Isabel	59	Berengaña Ibero, Mirentxu
36	Aranaz Hernández, Idoya	60	Cárcamo Bravo, Susana
37	Ripalda Unciti, Amaya	61	López Aramendía, Diana
38	Arroniz Marín, Ainoa	62	Carricas Torres, Ana
39	Fernandez Llodio, Idoya	63	Torres Zuleta, Edyluz
40	Gorritz Salamanca, Cristina	64	Lerga Garayoa, Raquel
41	Lopez Nava, Sara	65	Aniz Aldasoro Maite
42	Boadu, Comfort	66	Bernal Rodriguez, Sara
43	Ballester Belcos, Carolina	67	López Sarasola, M ^a Lourdes
44	Oña Pilicita, Silvana Maribel	68	Cerezo Rios, M ^a José
45	Lozano Cabrera, M ^a Ursula	69	Otero Fernández, Agustina Lucia
46	Begoña Gonzalez Barajas	70	Mendizabal Allika, Itxaso
47	Pereira Da Costa, M ^a Isabel	71	Fraisoli Novoa, Ainoa
48	Machain Martiarena, Marta	72	García Correa, Olga Maritza
49	Arce Miró, Joana	73	Ayucar Berruete, Nuria
50	García Astiz, Esperanza	74	Arizala Lacalle, Edurne
51	Oneca Agurruza, María	75	Nazabal Regueira, Itziar
52	Lizaso Azcarate, María	76	Urteaga Arrizabalaga, Jaione
53	Arrese Alvarez, Miren	77	Lopez Subiza, Raquel
54	Urzaiz Fraile, Nieves	78	Prieto, Edurne
55	León Corres, M ^a Victoria	79	Salinas Gomez, Aranzazu
56	Catalán Adrián, Asunción	80	Yanci López, Cristina
57	Legarra Eguzquiza, Mercedes	81	Ochagavía Pinillos Rosario

De éstas se inadmitió 1, se desestimaron 48, se concedió ayuda a 28 y a 4 de ellas se les tuvo

por desistidas, tal y como se recoge en las tablas que figuran a continuación

SOLICITUDES INADMITIDAS

	Solicitante Ochagavía Pinillos Rosario
Razón:	La fecha de alta de la empresa está fuera del plazo permitido en la convocatoria.

SOLICITUDES TENIDAS POR DESISTIDAS

Solicitante	Estado
Setuain Chorraut, Katrin	Desistimiento
Gorritz Salamanca, Cristina	Desistimiento
Pereira Dacosta, M ^a Isabel	Desistimiento
Lizaso Azcarate, María	Desistimiento

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Solicitante	Estado	Motivo desestimación
Sagardoy Allo, Angela	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Aragón Iroiz, Arguiloain	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
García Marques, Begoña	Desestimada	Base 2ª, c9. No innovadora
Malón Bilbao, Saray	Desestimada	Base 8ª,2. Puntuación inferior 30 puntos
Remiro Virto, Beatriz	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Vega Marturet, Mª Dolores	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Tort Bori, Monica	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Garatea Aldaz, Mª Encarnación	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Ripalda Vazquez, Victoria	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Eguzkiza Echeoenea, Amaia	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Duran Vinuales, Cristina	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Bigas Berrozpe, Syvia	Desestimada	Base 8ª,2. Puntuación inferior 30 puntos
Gamboa Pellejero, Aitziber	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Antón Ramirez, Susana	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
López Jimenez, Mª Carmen	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Sierra Guillén Vanesa	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Flores Herrera, Rocio	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Ortega Marcos, María	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Arbeloa Roch, María Isabel	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Crespo Sarasa, Cristina	Desestimada	Base 8ª,2. Puntuación inferior 30 puntos
Ripalda Unciti, Amaya	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Lopez Nava, Sara	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Boadu, Comfort	Desestimada	Base 8ª,2. Puntuación inferior 30 puntos
Ballester Belcos, Carolina	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Oña Pilicita, Silvana Maribel	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Lozano Cabrera, Mª Ursula	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Begoña Gonzalez Barajas	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Machain Martiarena, Marta	Desestimada	Base 8ª,2. Puntuación inferior 30 puntos
Urzaiz Fraile, Nieves	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
León Corres, Mª Victoria	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Catalán Adrián, Asunción	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Legarra Eguzquiza, Mercedes	Desestimada	Base 2ª, c) No innovadora
Palacios Velilla, Mª Dolores	Desestimada	Base 8ª,2. Puntuación inferior 30 puntos
Berengaña Ibero, Mirentxu	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Carricas Torres, Ana	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Torres Zuleta, Edyluz	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Lerga Garayoa, Raquel	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Aniz Aldasoro Maite	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
López Sarasola, Mª Lourdes	Desestimada	Base 5ª, f). Falta facturas y documentos acreditativos
Cerezo Rios, Mª José	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Otero Fernández, Agustina Lucia	Desestimada	Base 8ª,2. Puntuación inferior 30 puntos
Farisoli Novoa, Ainoa	Desestimada	Base 5ª,2 b). Falta Documentos
García Correa, Olga Maritza	Desestimada	Base 8ª,2. Puntuación inferior 30 puntos
Ayucar Berruete, Nuria	Desestimada	Base 5ª, f) Falta Facturas y documentos acreditativos
Nazabal Regueira, Itziar	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Urteaga Arrizabalaga, Jaione	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Lopez Subiza, Raquel	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora
Prieto, Edurne	Desestimada	Base 2ª, c). No innovadora

SOLICITUDES CON CONCESIÓN

Solicitante	Actividad
Calatayud Alvarez, Ana	Comida casera para llevar
Martínez Durandez, Ana María	Tienda de té en casco viejo de Pamplona
Gurrea Barricarte, Montserrat	Actividades educativas y culturales en Murchante
Morales Ocaña, M ^a José	Congelados a granel en Ansoain
Prieto Pérez, Susana	Visitas guiadas y tienda productos DO en Tudela
Gonzalez Larrea, Sonia	Agencia de viajes en Orkoien
Aznarez Alvarez, María	PRL para construcción
Oiffa, Zineb	Venta de muebles y complementos marroquíes
Martine Lenderink, Lourine	Bar-restaurante-tienda-internet en Estella
Zabaleta Zabaleta, María	Polideportivo en Leitza
Iparragirre Perurena, Ainhoa	Cibercafé
Delgado Olivera, Zulema	Ludoteca y traslado de niños
Ruiz Abascal, Marta	Salón de peluquería, belleza y relajación
Garrues Iñiguez, Ana Isabel	Instalación de paneles energía solar
Aranaz Hernández, Idoya	Igualdad de Oportunidades
Arroniz Marín, Ainoa	Productora audiovisual
Berasategui Garmendia, Mainer	Empresa farmacéutica
Arce Miró, Joana	Estudio de diseño y decoración de interiores en Añorbe
García Astiz, Esperanza	Gabinete psicológico para el diagnóstico e intervención en la infancia abusada
Oneca Agurruza, María	Análisis sensorial de los alimentos
Arrese Alvarez, Miren	Consultoría TIC para el fomento de software libre
Cárcamo Bravo, Susana	Planes y proyectos técnicos para espacios naturales
López Aramendia, Diana	Podología en San Adrián
Bernal Rodríguez, Sara	Consultoría jurídico social
Mendizabal Allika, Itxaso	Herboristería en Santesteban
Arizala Lacalle, Edurne	Comercio a mano en Mendigorria
Salinas Gomez, Aranzazu	Farmacia en Lazagurria
Yanci López, Cristina	Guardería en Ayegi

Los criterios en virtud de los cuales se concedieron las subvenciones fueron también los establecidos en la propia convocatoria de ayudas. La Comisión de valoración, aplicando los mismos,

otorgó una puntuación a cada una de las solicitudes admitidas y propuso asignar a cada una de ellas las cuantías que se establecen a continuación

Nº solicitud	Solicitante	Actividad	Puntuación
5	Martínez Durandez, Ana María	Tienda de té en casco viejo de Pamplona	42,5 2.000€
12	Prieto Pérez, Susana	Visitas guiadas y tienda productos DO en Tudela	40,0 1.215,5€
22	Oiffa, Zineb	Venta de muebles y complementos marroquíes	45,0 2.000€
24	Martine Lenderink, Lourine	Bar-restaurante-tienda-internet en Estella	46,0 2.000€
27	Zabaleta Zabaleta, María	Polideportivo en Leitza	52,5 2.000€
32	Ruiz Abascal, Marta	Salón de peluquería, belleza y relajación	43,5 2.000€

35	Garrues Iñiguez, Ana Isabel	Instalación de paneles energía solar	68,5 2.000€
38	Arroniz Marín, Ainhoa	Productora audiovisual	48,0 2.000€
39	Berasategui Garmendia, Maider	Empresa farmacéutica	42,5 2.000€
51	Oneca Agurruza, María	Análisis sensorial de los alimentos	46,0 2.000€
53	Arrese Alvarez, Miren	Consultoría TIC para el fomento de software libre	57,0 2.000€
60	Cárcamo Bravo, Susana	Planes y proyectos técnicos para espacios naturales	53,5 2.000€
61	López Aramendia, Diana	Podología en San Adrián	45,0 2.000€
66	Bernal Rodríguez, Sara	Consultoría jurídico social	46,0 2.000€
74	Arizala Lacalle, Eburne	Comercio a mano en Mendigorria	42,5
80	Yanci López, Cristina	Guardería en Ayegi	40,01.215,5€

3º. Idem respecto a las 4 solicitudes presentadas a la convocatoria correspondiente a la Orden Foral 148/2005.

Por último, a la citada convocatoria se presentaron las siguientes solicitudes:

Nº	Solicitante
1	Miguel Alfaceme, Mª Sagrario
2	Aniz Aldasoro, Maite
3	Arteaga Veliz, Lucitania
4	Campos Rodríguez, Mónica

De éstas se inadmitió la solicitud correspondiente a doña Maite Aniz Aldasoro por incumplimiento de la base 3ª de la convocatoria y por la imposibilidad de aportar la documentación requerida en el apartado i) de la base 4ª.

El resto de solicitudes fueron estimadas, teniendo en cuenta lo establecido en la convocatoria, y les fue concedida la cantidad total solicitada, que se refleja en la tabla siguiente

Solicitante	Importe
Miguel Alfaceme, Mª Sagrario	237,5 euros
Arteaga Veliz, Lucitania	215 euros
Campos Rodríguez, Monica	900 euros

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2006

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la ocupación de la residencia San Isidro de Lumbier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la ocupación de la residencia San Isidro de Lum-

bier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 4 de enero de 2006.

Pamplona, 3 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa a la ocupación de plazas en la residencia San Isidro de Lumbier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª.- ¿Qué se ha propuesto desde el Departamento de Bienestar Social respecto a la ocupación de estas plazas?

El Departamento de Bienestar Social se ha propuesto destinar estas plazas a la atención de personas con perfil psicogeriatrico.

2ª.- ¿De haber alguna propuesta, en qué consiste la misma?

La propuesta consiste en llevar a cabo un concierto con la entidad titular de la Residencia San

Isidro de Lumbier para la ocupación de 30 plazas psicogeriatricas.

3ª.- ¿Cuándo se piensa poner en marcha el acuerdo, convenio o cualquier otra fórmula que se vaya a adoptar?

Está en marcha el proceso de negociación entre el Instituto Navarro de Bienestar Social y la entidad titular de la Residencia San Isidro, sin que se pueda fijar con antelación el momento en que se llegará a un acuerdo entre las partes y, en consecuencia, se pueda poner en marcha la prestación de este servicio.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2006

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la ocupación del Centro Infanta Elena**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la ocupación del Centro Infanta Elena, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 4 de enero de 2006.

Pamplona, 3 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa al número de bajas en el Centro Infanta Elena, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª.- ¿Qué número de bajas en el centro de día del Centro Infanta Elena ha autorizado el Instituto

Navarro de Bienestar Social en los años 2004 y 2005?

En el año 2004 se han autorizado 3 bajas.

En el año 2005 se han autorizado 2 bajas.

2ª.- ¿Cuántas de las personas que causaron baja en este centro fueron dadas de alta en otros y cuáles son estos?

De las 3 personas que causaron baja en 2004 una ingresó en el mismo centro en plaza residencial, otra causó baja voluntaria y pasó a su domicilio, y la tercera causó baja por fallecimiento.

De las 2 personas que causaron baja en 2005 una ingresó en el centro residencial de tercera edad Amma Mutilva y la segunda causó baja voluntaria por traslado a su país de origen.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2006

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la ocupación del Centro Ramón y Cajal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la ocupación del Centro Ramón y Cajal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 4 de enero de 2006.

Pamplona, 3 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", relativa al número de bajas en el Centro Ramón y Cajal, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª.- ¿Qué número de bajas en el centro de día del Centro Ramón y Cajal ha autorizado el INBS en los años 2004 y 2005?

En el año 2004 el Instituto Navarro de Bienestar Social ha autorizado 23 bajas.

En el año 2005 el Instituto Navarro de Bienestar Social ha autorizado 10 bajas.

2ª.- ¿Cuántas de las personas que causaron baja en este centro fueron dadas de alta en otros y cuáles son éstos?

En el año 2004, de las 23 personas que causaron baja 18 lo fueron por ingreso en la Residen-

cia Carmen Aldave, 3 por ingreso en la Residencia Ramón y Cajal, 1 por fallecimiento y 1 por baja voluntaria.

En el año 2005, de las 10 bajas producidas 8 lo fueron por ingreso en la Residencia Ramón y Cajal, 1 por ingreso en residencia de tercera edad Landazábal y 1 por traslado a otra comunidad.

3ª.- ¿Qué número de bajas en la residencia modalidad no permanente del Centro Ramón y Cajal ha autorizado el INBS en los años 2004 y 2005?

En el año 2004 el Instituto Navarro de Bienestar Social ha autorizado 10 bajas.

En el año 2005 el Instituto Navarro de Bienestar Social ha autorizado 1 baja.

4ª.- ¿Cuántas de las personas que causaron baja en este centro fueron dadas de alta en otros y cuáles son estos?

En el año 2004, de las 10 personas que causaron baja 8 lo hicieron por ingreso en la Residencia Carmen Aldave y 2 por ingreso en la Residencia Permanente Ramón y Cajal.

En el año 2005 la persona que ha causado baja ha sido por ingreso en la Residencia Permanente Ramón y Cajal.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2006

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la rehabilitación de viviendas en los cascos antiguos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la

rehabilitación de viviendas en los cascos antiguos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 4 de enero de 2006.

Pamplona, 3 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna," acerca de rehabilitación de viviendas en los cascos antiguos, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

Según se desprende del número de expedientes y viviendas afectadas que han tenido entrada en el año 2005 en el Departamento, no se han apreciado en dicho año impactos significativos de la entrada en vigor del Decreto Foral 142/2004.

REHABILITACIÓN

2005	Calificación provisional	
	Nº Exp.	Nº viv.
Enero	59	169
Febrero	70	335
Marzo	108	400
Abril	104	285
Mayo	120	386
Junio	201	1009
Julio	70	313
Agosto	83	388
Septiembre	108	415
Octubre	106	386

Noviembre	109	402
Diciembre	261	2274
TOTAL	1.399	6.762

En cualquier caso, el Decreto Foral 5/2006, de 9 de enero ha dispuesto en el artículo 1 que "Las viviendas que hayan dispuesto de cédula de habitabilidad expedida antes de la entrada en vigor del presente anexo podrán renovar la cédula si no se han producido, con posterioridad a la fecha de su expedición, obras de reforma o rehabilitación que sean equiparables a obras de nueva planta."

Conviene aclarar por último, que la rehabilitación de las viviendas que no cumplen los requisitos mínimos de habitabilidad no pasa por otorgarles cédula de habitabilidad indefinidamente sin condición o requisito alguno, sino precisamente en fomentar su rehabilitación con las ayudas públicas que sean necesarias para que, progresivamente, vayan desapareciendo las infraviviendas de nuestras ciudades.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de enero de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el estado de la tramitación del proyecto del tren de alta velocidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el estado de la tramitación del proyecto del tren de alta velocidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 4 de enero de 2006.

Pamplona, 6 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre la tramitación del proyecto del Tren de Alta Velocidad a su paso por Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

En las últimas fechas ha aparecido en prensa de forma reiterada información sobre el tren de

Alta Velocidad. Por una parte el acuerdo tomado por el Gobierno Vasco en el sentido de iniciar las obras de la llamada "Y vasca", con el acuerdo de financiación con el Estado. Por otra parte están las opiniones del Gobierno Foral en relación con querer sumarse a una fórmula parecida por lo que es el corredor de alta velocidad en su paso por Navarra.

Esta Parlamentaria entiende que el Gobierno de Navarra en lo tocante al desarrollo de esta infraestructura en Navarra ha llegado tarde en lo que respecta a definir claramente cómo, por dónde y de qué forma se debe comunicar esta vía estratégica con el País Vasco, así como la forma de financiar la obra.

En multitud de ocasiones, ante la sola preocupación de proponer la nueva estación de Pamplona y crear el llamado bucle ferroviario, hemos sugerido la creación de una comisión política formada por Ayuntamientos, Gobierno de Navarra y Fomento. No se ha tenido en cuenta esta propuesta, por lo que consideramos necesario que se nos conteste:

1.- ¿En qué situación se está en cuanto a la tramitación administrativa del proyecto de alta velocidad a su paso por Navarra?

2.- Qué pasos se han dado con el Ministerio de Fomento, si existe algún acuerdo concreto en cuanto a plazos y desarrollo del proyecto de tren de alta velocidad a su paso por Navarra.

3.- Interesa a este grupo, conocer la documentación que sobre esta infraestructura exista en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Contestación:

En relación con las afirmaciones manifestadas en la introducción de esta pregunta parlamentaria debe manifestarse lo siguiente:

a) Es falso que el Gobierno de Navarra haya "llegado tarde" a la definición de cómo y por dónde comunica esta estratégica vía ferroviaria con el País Vasco.

Desde 1997, hace nueve años, y según lo recogido en las conclusiones del Estudio de Alternativas del trazado del Corredor Navarro de Alta Velocidad, realizado por el Ministerio de Fomento en cooperación con el Gobierno de Navarra, está claramente definido que la conexión del Corredor Navarro de Alta Velocidad se deberá realizar con la "Y vasca" mediante un tramo de conexión entre Zuasti, al norte de Pamplona, y un punto de dicha "Y vasca" en el denominado ramal de Guipúzcoa.

b) Es falso que IU haya propuesto formalmente la creación de la Comisión política citada.

No obstante, y a pesar de lo manifestado en la pregunta parlamentaria, dicha "comisión política" está constituida desde el pasado 10 de marzo de 2004, hace dos años y medio. Dicha Comisión está integrada por el Gobierno de Navarra, el Ministerio de Fomento, Renfe y los Ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur y se creó expresamente para el diseño e impulso del desarrollo de la eliminación del Bucle Ferroviario de Pamplona y nueva Estación de Alta Velocidad, así como para su integración urbanística.

Sus trabajos iniciales, ya muy avanzados y que han sido ampliamente difundidos por los medios de comunicación, se elevarán a documentos definitivos en próximas fechas.

Dicho lo anterior debe ponerse de manifiesto, igualmente, lo siguiente:

1ª) Que la planificación, proyecto y construcción de la obra del Tren de Alta Velocidad en Navarra es competencia de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Fomento.

No obstante el Gobierno de Navarra siempre ha ofrecido y aportado su máxima colaboración al Ministerio de Fomento para el desarrollo de esta Infraestructura Ferroviaria de Navarra.

2ª) Que durante los años 1997 a 2006 por parte del Ministerio de Fomento en estrecha colaboración con el Gobierno de Navarra se avanzó de forma sustancial en la preparación de toda la documentación técnica para la posterior e inmediata ejecución de las obras de construcción del Tren de Alta Velocidad en Navarra, de tal forma que, resumidamente, la situación técnica del Corredor Navarro de Alta Velocidad es la siguiente:

Tramo Zaragoza – Castejón:

– Estudio Informativo del trazado, redactado.

– Declaración de Impacto Ambiental: pendiente de aprobación

Tramo Castejón – Comarca de Pamplona

– Estudio Informativo del trazado: Aprobado en 2004

– Declaración de Impacto Ambiental: Aprobada en 2004

Tramo Comarca de Pamplona. Eliminación Bucle Ferroviario

– Estudio Informativo del trazado: Aprobado en 2004

– Declaración de Impacto Ambiental: Aprobada en 2004

– Proyecto de Construcción de la Plataforma: Contratado en 2004, en fase final de redacción.

Tramo Comarca de Pamplona – “Y vasca”

– Estudio de Alternativas del Trazado: Aprobado en 1997

3º) Que con fecha 17 de diciembre de 2002 se firmó el Acuerdo sobre Infraestructuras del Transporte en Navarra, entre el Ministerio de Fomento y el Presidente del Gobierno de Navarra donde se establece con total precisión que para el año 2010 se habría construido el Corredor Navarro de Alta Velocidad hasta Zuasti, al norte de Pamplona, así como la nueva Estación de Alta Velocidad.

Es evidente que en dicho Acuerdo no se precisó la construcción del tramo final correspondiente a la conexión de la “Y vasca” ya que dicha actuación excedía temporalmente el alcance del Acuerdo, es decir, el año 2010.

4º) Que el día 10 de marzo de 2004, se firmó entre el Ministerio de Fomento –Secretario de Estado de Infraestructuras, el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur el Acuerdo de colaboración para la redacción del documento de Planeamiento Urbanístico y de Gestión del Área afectada por la eliminación del Bucle Ferroviario de Pamplona y el desarrollo del Área de la Nueva Estación de Alta Velocidad de Pamplona.

Una vez expuesto lo anterior, se pasa a detallar los apartados solicitados en la pregunta parlamentaria.

1.- ¿En qué situación se está en cuanto a la tramitación administrativa del proyecto de alta velocidad a su paso por Navarra?

La información de carácter público sobre la situación administrativa de cada uno de los tramos en los que se ha dividido el proyecto del Tren de Alta Velocidad a su paso por Navarra, que es la siguiente:

- Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 7 de enero de 1997, se aprobó definitivamente el “Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la reserva de terrenos destinados a infraestructura ferroviaria en el Área de Pamplona, Tramo: Acueducto de Noáin hasta Zuasti”. Este Acuerdo fue publicado en el BON nº 10, de 22 de enero de 1997.

- “Tramo Zaragoza-Castejón”. Elaborado el estudio informativo correspondiente a este tramo,

y una vez sometido a la fase de información pública y oficial (por anuncio publicado en el B.O.E. Nº 101, de 28 de abril de 2003), en noviembre de 2003 el Ministerio de Fomento lo envió al de Medio Ambiente para la declaración de impacto ambiental, la cual aún no se ha producido.

- “Tramo Castejón-Comarca de Pamplona”. El estudio informativo correspondiente a este tramo dispone la declaración de impacto ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente (Resolución publicada en el B.O.E. Nº 117, de 14 de mayo de 2004), y de la aprobación definitiva de la información pública y oficial por parte del Ministerio de Fomento (Resolución publicada en el B.O.E. Nº 191, de 9 de agosto de 2004).

- “Nueva red ferroviaria en la Comarca de Pamplona: eliminación del bucle ferroviario y nueva estación intermodal”. El estudio informativo correspondiente a este tramo dispone la declaración de impacto ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente (Resolución publicada en el B.O.E. Nº 157, de 30 de junio de 2004) y de la aprobación definitiva de la información pública y oficial por parte del Ministerio de Fomento (Resolución publicada en el B.O.E. Nº 191, de 9 de agosto de 2004).

- En mayo de 2004, el Ministerio de Fomento procedió a la adjudicación de la asistencia técnica del “Proyecto constructivo del Corredor Noreste de alta velocidad, nueva red ferroviaria en la Comarca de Pamplona: Eliminación del bucle ferroviario. Plataforma”. Este proyecto se encuentra en fase de redacción.

- En el mes de abril de 2003, la Dirección General de Obras Públicas convocó un “Concurso de Ideas para el Diseño Urbanístico de la Nueva Estación de Pamplona” y fue resuelto en febrero de 2004. En el ámbito territorial de este Concurso se incluyeron además de los terrenos correspondientes a la zona de reserva del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para reserva de suelos para infraestructuras ferroviarias en la Comarca de Pamplona, aprobado por el Gobierno de Navarra, con fecha 7 de enero de 1997, los que serán liberados con el desmantelamiento de la actual estación y del bucle ferroviario.

- El 10 de marzo de 2004 se procedió a la firma del Protocolo de Colaboración entre las distintas Administraciones interesadas en el planeamiento urbanístico y de gestión del área afectada por la eliminación del Bucle Ferroviario de Pamplona y el desarrollo del área de la nueva estación de alta velocidad de Pamplona. Las Administraciones que firmaron dicho Protocolo de

Colaboración son las siguientes, Ministerio de Fomento, RENFE, (actualmente ADIF), Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Pamplona, Cendea de Cizur y Zizur Mayor.

- Con el acuerdo unánime de las distintas Administraciones y Organismos firmantes del Protocolo de Colaboración ya señalado, por Resolución 503/2004, de 27 de setiembre del Director General de Obras Públicas, se procedió a la adjudicación de los trabajos, de redacción del "Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para el desarrollo urbanístico del entorno de la futura Estación de alta velocidad de Pamplona", Plan Sectorial que se encuentra en fase de elaboración.

2.- Qué pasos se han dado con el Ministerio de Fomento, si existe algún acuerdo concreto en cuanto a plazos y desarrollo del proyecto de tren de alta velocidad a su paso por Navarra.

Tal y como se ha precisado en la introducción de esta respuesta, con el Ministerio de Fomento

se firmó el Acuerdo de Colaboración el 17 de diciembre de 2002, en el que éste asumió como prioridad la ejecución y puesta en servicio en 2010.

Se adjunta copia del Acuerdo.

3.- Interesa a este grupo, conocer la documentación que sobre esta infraestructura exista en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

En el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, se dispone de toda la documentación pública a que se refiere los documentos relacionados en el apartado anterior, y que están a disposición de la parlamentaria que formula esta pregunta.

Pamplona, 20 de enero de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la implantación de una Unidad de Espina Bífida

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre la implantación de una Unidad de Espina Bífida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 131 de 19 de diciembre de 2005.

Pamplona, 7 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la realización de un estudio para la implantación de una Unidad de Espina Bífida en el Hospital Virgen del Camino, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Recientemente y como paso previo para valorar la idoneidad o no de crear una Unidad de

Espina Bífida, se ha iniciado un estudio de prevalencia de dicha enfermedad, llevado a cabo por el Instituto de Salud Pública.

Según datos preliminares, en los últimos 3 años no se ha producido ningún nuevo caso de Espina Bífida.

Como ya se le comunicó en una anterior ocasión, la atención prestada a los problemas originados por la Espina Bífida se realiza a través del Servicio de Cirugía Pediátrica del Hospital Virgen del Camino. Dicha atención es de reconocida calidad y con una fluida y estrecha relación con facultativos de otras especialidades, así como con profesionales de otros departamentos, cuando es preciso para la correcta atención de estos pacientes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 4 de febrero de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las oficinas de atención al ciudadano de la Policía Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre las oficinas de atención al ciudadano de la Policía Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 131 de 19 de diciembre de 2005.

Pamplona, 7 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra” sobre las oficinas de atención al ciudadano de la Policía Foral, tiene el

honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas la siguiente contestación.

A lo largo del año 2006 está previsto acometer las obras de adecuación necesarias para la progresiva apertura de oficinas de atención al ciudadano de la Policía Foral en las localidades de Estella, Tafalla, Alsasua y Baztán.

Para hacer frente a los gastos derivados de estas actuaciones, el vigente presupuesto de gastos contempla una partida específica, la 051000-02100-6020-132100, denominada “Obras en las oficinas de atención al ciudadano”, con una dotación inicial de 450.000 €.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 3 de febrero de 2006

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Préstamos para inversiones culturales y turísticas en Tudela”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la partida presupuestaria “Préstamos para inversiones culturales y turísticas en Tudela”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 131 de 19 de diciembre de 2005.

Pamplona, 7 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Presidente del Gobierno de Navarra, en respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, sobre la partida presupuestaria de 12M€ destinados a la Casa de Cultura de Tudela, manifiesta lo siguiente:

1.- ¿Qué plazo piensa establecer el Gobierno de Navarra para la devolución de dicho préstamo?:

La disposición adicional de la Ley Foral 18/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2006, que regula la concesión de préstamos para inversiones culturales y turísticas en Tudela, Roncesvalles y Villava, dice que: “Para los préstamos que se concedan desde el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana con destino a financiar inversiones culturales y turísticas en Tudela, Roncesvalles y Villava, será necesaria previamente, la conformidad del Departamento de Economía y Hacienda que fijará las condiciones y características de los mismos, en

función de la situación económico-financiera". Según me informa el Consejero de Economía y Hacienda, el plazo será presumiblemente de 20 años con 4 años de carencia.

2.- ¿Qué interés piensa percibir el Gobierno de Navarra por éste préstamo?:

Según me informa el Consejero de Economía y Hacienda, estamos valorando que el tipo de interés sea cero.

3.- ¿A cuántos ayuntamientos ha comunicado el Gobierno de Navarra la posibilidad de acogerse a esta modalidad de préstamos?:

No se trata de una convocatoria abierta, sino de una línea presupuestaria nominativa aprobada expresamente por el Parlamento de Navarra del mismo tenor que otras líneas nominativas que han venido apareciendo en los Presupuestos de Navarra desde la entrada en vigor de la Ley de Hacienda Pública, por lo que no cabe la convocatoria pública.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 1 de febrero de 2006

El Presidente: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre el Instituto de Estadística de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el Instituto de Estadística de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 131 de 19 de diciembre de 2005.

Pamplona, 8 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Aurelia Lumbreras Íñigo, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el Instituto de Estadística de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda de Navarra manifiesta lo siguiente.

¿Qué ámbito de actuación tiene el Instituto de Estadística de Navarra?

El artículo 44.21 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra incluye, entre las competencias exclusivas de Navarra, la "estadística de interés para Navarra".

En desarrollo de este precepto el Parlamento de Navarra aprobó el 27 de junio de 1997 la Ley Foral 11/1997, de Estadística de Navarra.

El título II de esta Ley regula el "Sistema Estadístico de Navarra" y en su Capítulo II recoge:

"Del Instituto de Estadística de Navarra

Artículo 30. Naturaleza y adscripción.

1. El Instituto de Estadística de Navarra es el órgano estadístico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, responsable de la actividad estadística de interés para Navarra.

2. La naturaleza y estructura orgánica del Instituto de Estadística de Navarra será definida por el Gobierno de Navarra, mediante Decreto Foral.

3. El Instituto de Estadística de Navarra quedará adscrito al Departamento de Economía y Hacienda.

Artículo 31. Funciones.

1. Son funciones del Instituto de Estadística de Navarra las siguientes:

a) Promover, dirigir y coordinar la actividad estadística pública de interés para Navarra.

b) Difundir los principios, objetivos y demás extremos de la actividad estadística pública de interés para Navarra.

c) Elaborar el Anteproyecto de Plan de Estadística de Navarra con la colaboración de las res-

tantes unidades del Sistema Estadístico de la Administración de la Comunidad Foral y de las Administraciones Locales.

d) Proponer normas sobre conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados, impulsar su utilización en la actividad estadística de Navarra y promover la coordinación metodológica con la actividad estadística de los entes locales, de otras Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado, de la Unión Europea y de otros organismos pertinentes.

e) Realizar las operaciones estadísticas que le sean encomendadas en los Programas Anuales de Estadística.

f) Elaborar sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales.

g) Elaborar los directorios de unidades estadísticas y realizar las operaciones censales necesarias para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre el territorio, la población, las viviendas y las actividades económicas.

h) Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.

i) Representar a la Administración de la Comunidad Foral en las relaciones con unidades y organismos locales, organismos autonómicos, estatales e internacionales especializados en materia estadística, promoviendo la coordinación y colaboración con ellos en la actividad estadística. En el ejercicio de dicha representación contará con las unidades especializadas de los Departamentos, pudiendo delegar en ellos cuando se considere oportuno.

j) Velar, con la colaboración de las unidades del Sistema Estadístico, por la aplicación y el respeto del secreto estadístico.

k) Promover la difusión de las estadísticas relativas a Navarra.

l) Informar, preceptivamente, todo proyecto de convenio o acuerdo y las contrataciones de servicios en los que participe la Administración de la Comunidad Foral en lo relativo a la actividad estadística que pueda figurar entre sus instrumentos u objetivos.

m) Informar todo proyecto de operación estadística que pretendan realizar las unidades de la Administración de la Comunidad Foral, cuando estas impliquen petición de información a perso-

nas físicas o jurídicas al margen de las relaciones administrativas propias de sus funciones.

n) Informar los cuestionarios, procedimientos administrativos y aplicaciones informáticas que afecten a registros necesarios para la realización de operaciones estadísticas incluidas en el Plan de Estadística de Navarra.

o) Realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas por unidades que realizan actividad estadística regulada por la presente Ley Foral.

p) Cualesquiera otras funciones estadísticas que le sean encomendadas legalmente.

2. El Gobierno de Navarra, mediante Decreto Foral, podrá ampliar las funciones reguladas en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 32. Recursos técnicos y personales.

El Instituto de Estadística de Navarra contará con los recursos técnicos, personales y económicos necesarios para el desarrollo de sus funciones y muy especialmente para proteger eficazmente la confidencialidad de los datos mediante el secreto estadístico.

1. Contará con personal especializado en las materias específicas de la actividad estadística. La selección y regulación del mismo se realizará de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

2. Contará con los medios técnicos y las instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones y muy especialmente para la protección de la información sometida al secreto estadístico.

3. Contará con los medios informáticos propios necesarios para el desarrollo de sus funciones de forma autónoma y continuada.

De la misma manera, Ley Foral 28/2002, de 28 de octubre, del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006, desarrolla las previsiones establecidas en la citada Ley Foral 11/1997, y en su artículo 4º dispone:

El Instituto de Estadística de Navarra impulsará el Plan de Estadística y los Programas Anuales de Estadística y, con esta finalidad, desarrollará las siguientes funciones:

a) Elaborar y promover la tramitación y aprobación de los proyectos del Programa Anual de Estadística.

b) Prestar los servicios de asistencia técnica que requieran las diferentes Administraciones

Públicas de Navarra a las que el Plan de Estadística y los Programas Anuales de Estadística encomienden la elaboración de operaciones estadísticas.

c) Realizar o proponer las actividades estadísticas instrumentales que le encomiende esta Ley Foral y los Programas Anuales de Estadística que la desarrollen.

d) Elaborar y promover la tramitación y aprobación de los proyectos de normas técnicas reguladoras de estadísticas que prevé la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra y que le encomienda el Plan de Estadística y los Programas Anuales de Estadística dictados en su desarrollo.

e) Velar por el cumplimiento de la legislación sobre estadística por parte de las diferentes Administraciones Públicas de Navarra a las que el Plan de Estadística y los Programas Anuales de Estadística encomienden la elaboración de estadísticas.

f) Formular y mantener el inventario de la información y la documentación estadística en Navarra.

g) Hacer el seguimiento de las estadísticas incluidas en el Plan de Estadística de Navarra.

h) Propiciar las relaciones necesarias en materia estadística, con las entidades mencionadas en el artículo 1 de la presente Ley Foral.

¿En las labores estadísticas de su competencia realiza la desagregación por sexo?

En todas las operaciones estadísticas que realiza el Instituto de Estadística de Navarra, siempre que se refieran a personas, se recoge la perspectiva de género, pudiéndose citar como ejemplos todas las estadísticas demográficas, <http://www.cfnavarra.es/estadistica/redie.asp?qry=01>, las relativas al mercado de trabajo, <http://www.cfnavarra.es/estadistica/redie.asp?qry=0305>, y en general todas las informaciones estadísticas relativas a la sociedad Navarra.

Como ejemplo más destacado se puede citar el estudio desarrollado en este Instituto de Estadística de Navarra, y que puede consultarse por Internet, en la dirección <http://www.cfnavarra.es/estadistica/redie.asp?qry=0303> bajo el título "Indicadores de género." Estos indicadores tratan de reflejar las diferencias que existen en diferentes ámbitos de la sociedad Navarra entre las mujeres y los hombres y, en un intento de ofrecer una panorámica suficientemente amplia, se han desarrollado indicadores relativos a

temas de Salud, Educación, Trabajo y salarios, Demografía, Justicia, Condiciones de vida, Ocio y Deporte, y Tecnologías de la información.

Otros ejemplos destacados los tenemos en las publicaciones monográficas editadas por este Instituto con el título de "Boletines Estadísticos", entre los que destaca, referente a la consideración del género el titulado "La mujer en la Sociedad Navarra", también difundido en la Web del Instituto, http://www.cfnavarra.es/estadistica/boletines/boletin_08.pdf.

La única salvedad que podemos citar se encuentra en las estadísticas sobre salarios. Esta cuestión fue ya planteada en sendas preguntas a la Mesa del Parlamento por la misma parlamentaria Aurelia Lumbreras Iñigo, del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", contestadas desde este Instituto de Estadística de Navarra, la última con fecha 13 de octubre de 2005 que se acompaña como anexo a este escrito.

¿Puede instar a organismos de ámbito superior la desagregación por sexo de las estadísticas que realizan?

Como se ha citado en la pregunta 1, dentro de las funciones que la Ley Foral 11/1997, de Estadística de Navarra, establece para el Instituto de Estadística de Navarra, esta la siguiente:

Proponer normas sobre conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de los datos y la presentación de resultados, impulsar su utilización en la actividad estadística de Navarra y promover la coordinación metodológica con la actividad estadística de los entes locales, de otras Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado, de la Unión Europea y de otros organismos pertinentes.

En desarrollo de este precepto, el Instituto de Estadística de Navarra colabora permanentemente con otros organismos estadísticos, principalmente el Instituto Nacional de Estadística, mediante un Acuerdo Marco de intercambio de información estadística, y en todas las operaciones en las que se participa se propone la desagregación por sexo si la estadística lo permite.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 6 de febrero de 2006

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Pregunta sobre la exposición organizada en memoria de Julio Caro Baroja

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre la exposición organizada en memoria de Julio Caro Baroja, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 131 de 19 de diciembre de 2005.

Pamplona, 8 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con la exposición "Memoria de Julio Caro Baroja" celebrada en el Cuartel Conde Duque de Madrid, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La exposición "Memoria de Julio Caro Baroja" exhibida en el Cuartel Conde Duque de Madrid a partir de diciembre de 2005, está organizada por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, no habiendo recibido el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra solicitud formal alguna de colaboración por parte de dicho organismo para su organización.

Por su parte, y precisamente en conmemoración del décimo aniversario del fallecimiento de D. Julio Caro Baroja, el Museo Etnológico de Navarra organizó en el año 2005, una exposición monográfica dedicada al etnógrafo e historiador.

La exposición presentaba una muestra significativa de la llamada "colección de Bera de Bidasoa" compuesta de una selección de 63 de las 243 piezas que la integran, hasta ahora nunca exhibidas, y que D. Julio Caro Baroja recogió por encargo de la Diputación Foral. Las piezas se mostraron acompañadas de los dibujos que realizó el propio D. Julio para documentarlas, siguiendo el discurso establecido por él mismo en su artículo "Un estudio de tecnología rural" publicado en 1969.

La exposición estuvo abierta al público durante más de cuatro meses, esto es, desde el 18 de junio al 30 de octubre de 2005.

Con este motivo se editó un CD que recoge la totalidad del llamado "fondo de Bera" cuya copia se adjunta a la presente por si pudiera resultar de interés.

Por su parte y en la pasada edición del Festival de Cine Documental Punto de Vista organizado por el Departamento de Cultura y Turismo, se dedicó una sección del mismo al homenaje a D. Pío Caro Baroja como precursor del cine documental etnográfico de España. Se proyectó un ciclo de 12 películas suyas, se presentó un libro recopilatorio y analítico sobre su obra titulado: "El documental etnográfico en España: Pío Caro Baroja" y se organizó una mesa redonda dedicada íntegramente a su obra documental.

Por otro lado, y en el año 2004, el Archivo Real y General de Navarra, acogió entre el 19 de mayo al 12 de diciembre una exposición que bajo el título "El Embrujo de los Baroja", que recogía 108 piezas de los fondos conservados por la familia Baroja mostrando la vida y relaciones familiares de Pío Baroja, de sus hermanos Ricardo y Carmen, y de los hijos de ésta, Julio Caro Baroja y Pío Caro.

Con ocasión de la citada exposición el Gobierno de Navarra reeditó la película "Navarra Cuarto Estaciones" y tuvo lugar una conferencia por parte de D. Pío Caro Baroja.

En lo que respecta a este año 2006, y sumándose al gran volumen de programación realizado en torno a la familia Baroja, se está trabajando en la programación de actividades conmemorativas del cincuenta aniversario de la muerte de Pío Baroja que tendrá lugar a partir del segundo trimestre de 2006.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de febrero de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Preguntas sobre la exposición dedicada al rey Sancho el Mayor

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre la exposición dedicada al rey Sancho el Mayor, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 8 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con la Exposición "La Edad de un Reyno: Sancho el Mayor y sus herederos. Las encrucijadas de la Corona y de la Diócesis de Pamplona", tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La exposición "La edad de un Reyno: Sancho el Mayor y sus herederos. Las encrucijadas de la Corona y la Diócesis de Pamplona", está organizada por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra con la colaboración del Arzobispado de Pamplona, el patrocinio de la Fundación Caja Navarra y del Gobierno de Navarra, y la colaboración de Diario de Navarra, Guardian Navarra e Iberdrola.

La Fundación Caja Navarra aporta 1.000.000 de euros para su organización y el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, 1.688.064 euros con cargo a las partidas: A2001 A 2100 4300 337100 (año 2005) y A20001 A2100 4300 337100 (año 2006).

La exposición se celebra en el Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte en Pamplona y va a estar abierta al público a lo largo de tres meses, esto es, desde el 26 de enero al 30 de abril de 2006 y no está previsto que sea trasladada a ningún otro lugar.

Algunas de las obras que reúne la exposición "La Edad de un Reyno", se pueden considerar creaciones magistrales del arte europeo. Otras destacan por resultar especialmente significativas para

comprender la historia o por haber sido muy poco expuestas al público a pesar de tratarse de obras emblemáticas.

La muestra consta de 270 piezas de entre los siglos X y XIII procedentes de 48 museos, archivos e iglesias de Navarra, España, Alemania, Francia y Rusia, Italia y Estados Unidos e incluye, códices, esmaltes, relicarios, piezas de orfebrería, arcas y arquetas, ajuares funerarios, sellos y monedas y piezas escultóricas y arquitectónicas del románico, como figuras de vírgenes, capiteles, canecillos, ménsulas y otras.

Todas las piezas de la exposición son excepcionales por su valor artístico y significación histórica, y algunas de ellas difícilmente podrán verse de nuevo fuera de su lugar de origen. Entre las más relevantes, los códices llamados El Albeldense, El Emilianense y el Códice de Roda, la arqueta árabe de Leyre, el Beato de San Millán de la Cogolla, la Biblia de San Juan de la Peña, las Biblias de Pamplona, el Beato de París, los esmaltes de Aralar, y el ajuar funerario completo de Jiménez de Rada, uno de los protagonistas navarros de la batalla de las Navas de Tolosa. El conjunto constituye la exposición artística más importante organizada nunca en Navarra y una de las más importantes de arte medieval en Europa. Las piezas expuestas, de valor incalculable, están tasadas, a efectos de contratación de los seguros, en 185 millones de euros.

El origen de las obras expuestas es de lo más diverso. Entre las de procedencia nacional, hay piezas del Archivo Histórico Nacional, la Biblioteca Nacional de España, la Real Academia de la Historia, el Museo del Ejército, los museos de Burgos, Huesca, Diocesano de Barbastro, la Real Colegiata de San Isidoro de León, los monasterios y abadías de San Millán de la Cogolla, Santo Domingo de Silos, Santa María de Huerta (Soria) y Valvanera y de la Catedral de Lérida.

Las obras internacionales proceden de la Universidad de Augsburg (Alemania), el Metropolitan Museum de Nueva York, el Museo Nacional del Bargello de Florencia, la Biblioteca Pierpoint Morgan de Nueva York, el Museo Estatal Ermitage de San Petersburgo, el Museo Nacional de la Edad Media de París y la Biblioteca Nacional de Francia.

A las obras del exterior se suma una importante y valiosa muestra de piezas procedentes de

monasterios, iglesias, museos y colecciones de Navarra: Archivo Real y General de Navarra, Museo de Navarra, Depósito arqueológico del Gobierno de Navarra, Palacio de Navarra, Santuario de Aralar, Archivo Municipal de Pamplona, Museo Diocesano de Pamplona, Catedral de Pamplona, Monasterio de Santa M^a de la Oliva, Parroquia de San Emeterio y San Celedonio de Dicastillo, Parroquia de San Pedro de la Rúa de Estella, Ayuntamiento de Estella, Parroquia de Santa M^a la Real de Fitero, Abadía de San Salvador de Leyre, Colegiata de Roncesvalles, Catedral de Tudela, Ayuntamiento de Viana y Parroquia de San Andrés de Zizur Mayor .

La instalación de esta exposición se ha realizado con tecnologías de última generación, que sirven para un mejor disfrute sensorial de los objetos expuestos y una mayor comprensión del contexto histórico en el que fueron creados y utilizados. A este fin, se han producido veinticinco audiovisuales que servirán para introducción de la exposición, consulta de documentos, animaciones virtuales y proyecciones de detalle de las piezas más importantes de la muestra, y una evocación del Camino de Santiago. Para ello se utilizarán dieciséis videoproyectores de alta definición, de 10.000 y 2.200 lumens. Para la iluminación del espacio se han utilizado proyectores de teatro.

Con motivo de la exposición, se ha editado un catálogo de 960 páginas en dos volúmenes, en el que han intervenido más de cuarenta especialistas españoles, italianos, franceses y norteamericanos, y del que se hará una tirada de 3.000 ejemplares. Además los visitantes a la exposición recibirán una publicación de 34 páginas de carácter divulgativo en la que se explica el contenido de

la muestra, de la que se van a imprimir 100.000 ejemplares.

Con ocasión de la exposición se han restaurado diez de las piezas expuestas: el Libro Redondo de la Catedral de Pamplona, el Códice de Roda, varios documentos del Archivo Histórico Nacional, el Sepulcro de Sancho el Fuerte del Monasterio de la Oliva, la Virgen Blanca de Tudela, la Reja de Iguacel, el Capitel de los músicos del museo diocesano de Jaca y varios fragmentos de pintura mural de Santa Eulalia de Mérida de Susín.

El Comité de honor de la exposición está presidido por S.A.R. el Príncipe Felipe, y está compuesto por: el Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, el Presidente del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias, el Presidente del Gobierno de la Junta de Castilla León, Juan Vicente Herrera Campo, el Presidente del Parlamento de Navarra, Rafael Gurrea, la Alcaldesa de Pamplona, Yolanda Barcina, el Arzobispo de Pamplona, D. Fernando Sebastián, el Rector de la Universidad de Navarra, D. Angel J. Gómez Montoso y el Rector de la Universidad Pública de Navarra D. Pedro Burillo.

El Comisiario de la misma es D. Isidro G. Bango Torviso, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad Complutense de Madrid cuyos honorarios ascienden a 139.354 euros.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de febrero de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la reparcelación voluntaria de varias parcelas por el Ayuntamiento de Buñuel

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la reparcelación voluntaria de varias parcelas por el

Ayuntamiento de Buñuel, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 8 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la reparcelación voluntaria de varias parcelas por el Ayuntamiento de Buñuel, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Ha tenido o tiene conocimiento el Departamento de Administración Local de estas actuaciones posiblemente irregulares? En caso afirmativo se informe de las actuaciones realizadas.

El Departamento ha tenido conocimiento del inicio de la tramitación de la modificación de la reparcelación voluntaria de las parcelas a que se refiere la parte expositiva de la pregunta.

Tras el análisis de la documentación presentada, el Departamento de Administración Local, a petición del Ayuntamiento, emitió el correspondiente informe jurídico.

¿En qué fechas ha revisado o piensa revisar el Departamento los acuerdos de Pleno o resoluciones de alcaldía relacionados con el asunto?

Se han revisado ya, al ser aportados por el Ayuntamiento, los acuerdos y resoluciones que obran en el expediente y que están relacionados

con la consulta sobre la tramitación de la modificación, tramitación que en el momento de la consulta sólo había sido iniciada por resolución de alcaldía de aprobación inicial (acto de mero trámite, que no resuelve el procedimiento), estando pendiente la fase de información pública, a la que se sometía por el Ayuntamiento en la aprobación inicial, tal como exige la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

¿Qué medidas ha adoptado y piensa adoptar el Departamento para impedir la culminación de las irregularidades denunciadas?

No se derivan, del expediente remitido al Departamento de Administración Local, irregularidad alguna, ni se ha recibido ninguna denuncia sobre el mismo.

El Departamento ya ha transmitido al Ayuntamiento, el Dictamen respecto a la consulta realizada.

Lo que tengo el honor de informar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, febrero de 2006

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el control de legalidad que ejerce el Departamento de Administración Local en los acuerdos del Ayuntamiento de Zúñiga

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre el control de legalidad que ejerce el Departamento de Administración Local en los acuerdos del Ayuntamiento de Zúñiga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 8 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones que afectan al Ayuntamiento de Zúñiga, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1ª ¿Ejerce el Departamento control de legalidad sobre acuerdos del Ayuntamiento de Zúñiga?

El Departamento de Administración Local analiza periódicamente los acuerdos de cualesquiera de las entidades locales de Navarra, y en concre-

to analiza actos de todos los Ayuntamientos (acuerdos o resoluciones), incluido el de Zúñiga.

2ª ¿Se tiene conocimiento de acuerdos irregulares o ilegales en dicho Ayuntamiento denunciados por ciudadanos de esta población? Detalle los mismos, y actuaciones realizadas por el Departamento.

La primera denuncia que se ha recibido, en esta legislatura, de vecinos de Zúñiga, concretamente de la Asociación Ciudadana Eltuinaga de esa localidad, tuvo entrada en este Departamento el 24 de octubre de 2005, y obtuvo respuesta del mismo el 7 de noviembre, indicando a dichos vecinos, como es habitual en estos casos, que la legislación de régimen local reconoce a los mismos tanto el derecho a acceder a los archivos como a utilizar los diversos medios impugnatorios regulados en la normativa general de procedimiento administrativo y de la jurisdicción contencioso-administrativa (recurso de reposición y recurso contencioso-administrativo), así como la específica vía foral (recurso de lazada ante el TAN), para la que además es suficiente la legitimación vecinal.

En este caso, al acompañarse a la denuncia actas de sesiones en las que se aludía a un posible problema medioambiental, se remitió la misma al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda por si fuera preciso adoptar medidas al respecto.

Un segundo escrito de la misma asociación y avalado por 50 firmas de vecinos, se ha recibido en el Departamento el 16 de enero de 2005, haciendo referencia al "despido" del Secretario.

3ª ¿Ha tenido o tiene conocimiento el Departamento de Administración Local de la intención del Alcalde y grupo mayoritario de que Zúñiga abandone la agrupación de municipios a la que pertenece?

Sí por cuanto dicho Ayuntamiento comunicó al Departamento, con fecha 14 de abril de 2005, dicho propósito, remitiéndose al Acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2005 sobre dicha separación, solicitando a la vez al Departamento su aprobación

4ª ¿Ha tenido o tiene conocimiento el Departamento de que el Ayuntamiento de Zúñiga pretende integrarse en otra agrupación?

Sí por cuanto en la misma sesión de 26 de enero de 2005, aludida en la pregunta anterior, de cuya acta se remitió copia al Departamento, se acordó solicitar la incorporación a la Mancomuni-

dad de Servicios Administrativos de la Sierra de Codés.

5ª ¿Tiene conocimiento de la decisión del Alcalde de apartar de sus funciones al Secretario Municipal?

A la vista de las informaciones de prensa, se requirió información al Ayuntamiento que remitió copia de la comunicación del Alcalde al Secretario prescindiendo de sus servicios a partir del 22 de diciembre, en cumplimiento, entendía el Alcalde, del acuerdo de 26 de enero de 2005 sobre separación de la agrupación de Ayuntamientos de Mués, Sorlada, Piedramillera y Valle de Lana para sostenimiento de secretario.

6ª ¿Considera el Departamento que se ajuste a la legalidad la decisión de cesar al Secretario?

El Departamento considera que la decisión no se ajusta a la legalidad, concretamente nula de pleno derecho, por emanar de órgano no competente, dado que la separación de Zúñiga de la agrupación de Ayuntamientos de Mués, Sorlada, Piedramillera y Valle de Lana para sostenimiento de secretario no se ha producido aún, por lo que las decisiones respecto al Secretario de la Agrupación no corresponden a ninguno de los Ayuntamientos agrupados sino a la propia Agrupación, no pudiéndose calificar el Acuerdo de Zúñiga, de 26 de enero de 2005, sino como de iniciador de un procedimiento para la desagregación, aún no producida, siendo así como se calificó por el Departamento en los oficios que se remitieron el 25 de abril de 2005 a los Ayuntamientos integrantes de la Agrupación.

Debe tenerse en cuenta que la decisión de separarse de la Agrupación de la que forma parte para sostenimiento de secretario, se adoptó por Zúñiga vinculada a la solicitud de incorporarse a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de la Sierra de Codés y que ésta, inicialmente, informó favorablemente a la solicitud de adhesión de Zúñiga, pero lo hizo de forma condicionada a una previa autorización del Gobierno de Navarra y a que se produjera la separación del municipio solicitante de la Agrupación a la que pertenece, sin que ninguna de las dos cosas hayan ocurrido a día de hoy ni el 22 de diciembre de 2005, fecha en la que el Alcalde comunica al Secretario que prescinde de sus servicios en cumplimiento del Acuerdo de 26 de enero.

Y debe tenerse en cuenta también que el 19 de diciembre de 2005 la Mancomunidad de Servicios Administrativos de la Sierra de Codés remitió al Departamento y al Ayuntamiento de Zúñiga acuerdo informando desfavorablemente la incor-

poración del municipio de Zúñiga a la Mancomunidad.

Lo que tengo el honor de informar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, febrero de 2006

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la puesta en funcionamiento de la red de oficinas de apoyo a las entidades locales en materia de medio ambiente, urbanismo y vivienda

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la puesta en funcionamiento de la red de oficinas de apoyo a las entidades locales en materia de medio ambiente, urbanismo y vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 131 de 19 de diciembre de 2005.

Pamplona, 8 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la Red de Oficinas de apoyo a las entidades locales prevista en la Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Se formulan tres preguntas acerca de la puesta en funcionamiento de estas oficinas:

1. ¿Cuál es el motivo por el que no se han puesto en funcionamiento todavía?

En septiembre de 2003, a los 6 meses de la entrada en vigor de la Ley Foral 35/2002, el Departamento concluyó la redacción de un Plan para la implantación de las oficinas a las que se refiere la pregunta, cuyo contenido contempla los siguientes aspectos:

– Situación actual de las ORVES

– Entrevistas con responsables de las ORVES y del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

– Opinión de las EE.LL.

– Propuestas organizativas

– Situación jurídico laboral del personal y patrimonio de las actuales ORVES

– Evaluación económica de la implantación

– Estrategia de implantación

En marzo y abril de 2004 se redactaron un esquema y un borrador de proyecto de Decreto Foral de constitución de la red de oficinas.

La intención del Departamento, ya puesta de manifiesto en otras intervenciones en el Parlamento Foral, es tramitar y desarrollar el plan desde el consenso con las Entidades Locales, ya que solo la adhesión de éstas al sistema que se implante lo hará eficaz y efectivo.

Con esta intención, a mediados de 2004 se iniciaron los contactos con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, institución a la que se proporcionó los estudios y borradores mencionados, con el objetivo de iniciar una fase de concierto sobre el modelo y la estrategia de implantación a adoptar. La Federación no ha definido todavía una postura ante el Departamento, cosa que por otra parte no debe extrañar dada la complejidad de los escenarios posibles y de la realidad actual de las ORVES en funcionamiento.

2. ¿Tiene el Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, previsto ponerlas en funcionamiento?

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda considera que la

puesta en marcha de esta red produciría una indudable mejora en la eficacia en el gobierno del territorio. Por ello, efectivamente, tiene previsto seguir dedicando esfuerzos en la búsqueda de un modelo organizativo satisfactorio, viable y concertado para implantar estos servicios, que serían de apoyo tanto a la administración local como al propio Departamento. En estos momentos, la empresa pública NASURSA está profundizando en el análisis de las cuestiones económico financieras de un hipotético nuevo modelo de funcionamiento, según las propuestas del Plan.

3. Si la respuesta es positiva, ¿cuándo las piensa poner en funcionamiento?

Como ya se ha dicho en la medida que se alcance un consenso con la Federación Navarra

de Municipios y Concejos se podrá ir programando más concretamente la implantación. Por el momento en el programa de trabajo del Departamento está previsto reanudar las conversaciones con la FNMC una vez que otros dos importantes proyectos como los Planes de Ordenación del Territorio y el Observatorio Territorial de Navarra hayan dado sus primeros pasos.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de febrero de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre las iniciativas para aumentar la seguridad en la zona del cruce de Etxalar, carretera N-121-A

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamento Foral sobre las iniciativas para aumentar la seguridad en la zona del cruce de Etxalar, carretera N-121-A, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 10 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamento Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre las obras de mejora del cruce de Etxalar en la carretera N-121-A, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta

El Ayuntamiento de Etxalar, en sesión celebrada el pasado día 8 de julio, aprobó solicitar al

Gobierno de Navarra que acometiera una serie de mejoras tendentes a aumentar la seguridad en la zona del cruce de Etxalar, carretera N-121-A.

Desde el punto de vista de la seguridad, este Ayuntamiento ha detectado los siguientes riesgos:

1.- Sentido Pamplona-Irún, previo al cruce propiamente dicho, existe una curva de prácticamente 90º que desemboca en una pendiente pronunciada sobre la que se bifurca la conexión hacia Etxalar. Esta fuerte pendiente provoca dificultades de frenado y maniobra en vehículos pesados, tal y como puede comprobarse por el accidente ocurrido el pasado día 15 de los corrientes, en que un camión perdió el control, cayendo fuera de la vía. Consecuencia de ello fue el corte de la N-121-A por espacio de más de cuatro horas.

2.- Cruce de Etxalar. En el cruce propiamente dicho, el carril de acceso a Etxalar en sentido Irún-Pamplona (stop) se sitúa en el centro de la alzada. Considerando el escaso ancho de los carriles, junto con la pendiente en sentido Pamplona-Irún, que provoca que se alcancen velocidades elevadas en el descenso, hace que muchos vehículos, fundamentalmente pesados, invadan parte del carril de acceso a Etxalar cuando trazan la curva que se inicia en el mismo cruce. El peligro viene de la posibilidad de que dichos vehícu-

los impacten con alguno de los detenidos en el stop de acceso a la NA-4400 (Etxalar).

3.- Cruce de Etxalar. En el cruce propiamente dicho, circulando en sentido Irún-Pamplona, existen unos árboles a escasa distancia del margen derecho de la vía que, debido a su frondosidad, limitan grandemente la visibilidad cuando se desea acceder a Etxalar. Se puede determinar una visibilidad de escasos 50 metros desde el stop de acceso a Etxalar.

Por todo ello, este Ayuntamiento, acordó la necesidad de la realización de las siguientes actuaciones de mejora:

1.- Implantación de Señalización tipo "Bandas sonoras transversales" desde el comienzo de la pendiente (curva) previa al cruce (sentido Pamplona-Irún) hasta el comienzo de la curva posterior a la incorporación a Etxalar sentido Pamplona. Esta señalización podría complementarse con señalización vertical específica de "Cruce Peligroso" similar a la implantada en el cruce de Lesaka.

2.- Ensanchamiento de los carriles de acceso a Etxalar, sentido Irún-Pamplona, y general Pamplona-Irún a partir de disminución de isletas existentes un vez superado el acceso a Etxalar, sentido Pamplona-Irún.

3.- Limpieza/Poda de árboles situados en la margen derecha de la vía, sentido Irún-Pamplona.

En el croquis adjunto se detalla la zona propuesta para las actuaciones. Al haber usado una cartografía a escala 1:5.000, la única disponible, el nivel de detalle no es más que una aproximación a lo propuesto.

Ante esta situación, este parlamentario desea conocer:

1. ¿Cuáles son las iniciativas tomadas por el Gobierno de Navarra para aumentar la seguridad en la zona?

2. ¿Se va a atender la petición del Ayuntamiento, respecto a la reforma del cruce de Etxalar?

3. ¿Se le ha remitido desde el Gobierno de Navarra respuesta alguna?

4. En su caso, ¿cuáles son los plazos de ejecución y con cargo a qué partida se va a desarrollar?

Contestación:

1.- Las iniciativas tomadas por el Gobierno de Navarra para aumentar la seguridad en la zona, referentes al cruce de Etxalar, han sido:

- Limitación de velocidad a 60 km/h.
- Colocación de carteles de cruce peligroso.
- Colocación de bandas sonoras.

- Poda de árboles en las márgenes de la carretera.

2.- La reforma de la intersección propuesta por el Ayuntamiento de Etxalar consistente en el ensanche del carril Pamplona-Irún y del carril central de giros para el acceso a Etxalar no es posible realizarla a base de disminuir las isletas de la intersección, como propone el Ayuntamiento.

Ello es así porque las isletas se encuentran en el lado exterior de la curva en la que se sitúa la intersección. Para ensanchar los carriles de circulación y evitar que los camiones que circulan en el sentido Pamplona-Irún recorten la curva y colisionen con los vehículos situados en el carril de giro de acceso a Etxalar es necesario ampliar el radio de la curva, y eso se consigue moviendo los ejes de circulación hacia el interior de la misma, es decir, hacia el río, nunca hacia el exterior de la curva, que reduciría el radio de la misma, empeorando el trazado actual.

Para ampliar la curva hacia el río sería necesario hacer un muro de contención. Dado que está prevista la licitación de los trabajos de mejora de esta carretera a corto plazo, no se justifica un coste de una actuación provisional que tampoco mejoraría ostensiblemente la situación actual.

En cuanto al resto de actuaciones de colocación de cartel de cruce peligroso, bandas sonoras, limitación de velocidad y poda de árboles, éstas se realizaron en abril de 2005.

3.- Con fecha 21 de octubre de 2004, expediente nº 2004/283684, se le remitió escrito al Ayuntamiento en el que se contestaba a cada uno de los puntos pedidos en su escrito.

4.- Las actuaciones indicadas han sido ejecutadas con cargo al presupuesto de gastos de 2005.

Pamplona, 6 de febrero de 2006.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la instalación de placas identificativas con la expresión “Gobierno de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre la instalación de placas identificativas con la expresión “Gobierno de Navarra,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de enero de 2006.

Pamplona, 10 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre instalación de placas con la leyenda “Gobierno de Navarra” en el Palacio de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La colocación de dos placas con la leyenda “Gobierno de Navarra” junto a las puertas del Palacio de Navarra situadas en las avenidas San Ignacio y Carlos III fue, junto a la instalación de banderas y la retirada de emblemas franquistas, una de las actuaciones llevadas a cabo en 2003, en cumplimiento de la Ley Foral aprobada ese mismo año y que regula la utilización de los símbolos de Navarra. Previamente a dicha actuación, se pidió autorización al Departamento con competencias sobre el mantenimiento del edificio, el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. La autorización por parte del Ayuntamiento no fue necesaria al tratarse de placas de identificación y sin carácter publicitario.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, febrero de 2006

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la presencia de fármacos en las aguas de la zona de Puente la Reina

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la presencia de fármacos en las aguas de la zona de Puente la Reina, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 10 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, en relación con la presencia de medicamentos en el río Ebro, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

– ¿Qué efectos pueden ocasionar estas concentraciones de fármacos detectadas sobre la biodiversidad de la zona?

En estos momentos los investigadores desconocen qué efectos pueden ocasionar estos fármacos presentes en el agua sobre la biodiversidad y, más en concreto, sobre las personas, ya que es un campo de investigación muy novedoso, con muy pocos estudios realizados, del que se sabe muy poco.

Uno de los aspectos pioneros del estudio científico, que ha dado lugar a la pregunta formulada, es precisamente analizar los fármacos presentes en el agua y profundizar en el impacto que están teniendo los medicamentos. El estudio mencionado forma parte del proyecto europeo Aquaterra, que también estudia la situación en cinco grandes ríos del continente, entre ellos el Ebro.

De acuerdo con las manifestaciones de Damià Barceló, del Instituto de Investigaciones Químicas y Ambientales del CSIC y Coordinador de Aquaterra en España, la concentración de fármacos detectada en el Ebro hasta ahora no es excepcional sino que corresponde al nivel medio europeo, y aún no está bien estudiado el problema ambiental que ello supone.

– ¿Tiene controlada el Gobierno de Navarra esta situación que afecta a la fauna de la zona?

Dado que es un problema latente que sale ahora a la luz y que de momento se está en una etapa inicial de las investigaciones, el Gobierno de Navarra va a poner los medios para estar al corriente de los proyectos de investigación mencionados en el punto anterior y de las medidas y directrices que se adopten al respecto. Por otro lado, no hay ninguna legislación europea sobre el tema y, en concreto, sobre la cantidad máxima de cada fármaco que puede salir de una depuradora.

Como se ha indicado, avanzar en el conocimiento del problema es uno de los principales objetivos del programa europeo Aquaterra, que se desarrollará durante cinco años en cinco grandes ríos europeos: Ebro, Meuse, Brevilles, Elba y Danubio. Participan 45 instituciones de trece países de la Unión Europea, más Suiza y Serbia. El

presupuesto global es de trece millones de euros, 650.000 de ellos para la parte española.

– ¿Cómo pretende prevenir el problema?

De momento la legislación no ayuda a prevenir el problema puesto que no existe ninguna regulación europea sobre las concentraciones de fármacos. En cualquier caso, como se ha dicho anteriormente, el Gobierno de Navarra prestará especial atención a los estudios de investigación que se están realizando y que determinarán el alcance del riesgo así como las posibles medidas a adoptar, en su caso (mejora de los procesos de depuración).

– ¿Implica esta situación de algún riesgo para la ciudadanía? Informes de los que dispone al respecto

Como se ha visto, uno de los grandes interrogantes que ahora se plantea en este equipo de investigación es cómo afecta esta contaminación por fármacos a los seres vivos y, concretamente, si tiene efectos directos sobre la salud de las personas. Según Damià Barceló, coordinador del proyecto en España, aún hay que investigar para conocer en qué medida les afecta a las algas o a los peces las exposiciones a largo plazo a este tipo de sustancias y qué efecto tiene sobre la salud de las personas las concentraciones de fármacos que hay en el agua.

Por considerarse de interés se han efectuado diversas consultas al Instituto de Salud Pública y a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a través de Internet, y todas las fuentes consultadas están en sintonía con todo lo expuesto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre las cantidades aportadas por Iberdrola para temas medioambientales y culturales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre las cantidades aportadas por Iberdrola para temas medioambientales y culturales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 136 de 27 de diciembre de 2005.

Pamplona, 10 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. doña Helena Berruezo Valencia, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las aportaciones de dinero por parte de Iberdrola al Gobierno de Navarra, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

- ¿A cuánto asciende esa cantidad de dinero?
- ¿Se recibe anualmente?
- ¿Desde qué año se percibe dinero de la empresa Iberdrola para temas medioambientales y culturales?
- ¿Se ha invertido el dinero recibido en cultura y medio ambiente?
- Si es así, ¿qué proyectos medioambientales y culturales se han puesto en marcha?

En primer lugar cabe indicar que el Gobierno de Navarra no ha recibido ningún tipo de aporta-

ciones económicas de Iberdrola para fines culturales o medioambientales.

Se puede indicar que algunas empresas públicas o fundaciones con participación de empresas públicas, han recibido aportaciones de Iberdrola; en concreto:

a) Iberdrola forma parte de la Fundación Baluarte, con un compromiso de aportación anual de 100.000 euros entre los años 2004 y 2006.

b) En el año 2001 Iberdrola firmó un contrato de patrocinio con Gestión Ambiental–Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A. en el marco del cual aportó a dicha Sociedad 46.441 euros para la realización de un Inventario de Hábitats Naturales en la cuenca del río Aragón y realizó a su cargo y entregó a Viveros un estudio realizado por Iberinco denominado “Inventario de presas, obstáculos, vertidos, captaciones y otras alteraciones en el río Aragón” así como definición de una red de estaciones de muestreo para el control de la calidad del agua y para el cálculo del caudal ecológico por importe de 45.000 euros.

c) En el año 2005 Iberdrola patrocinó con 6.000 euros la realización de una obra teatral que se representó acompañando a la exposición itinerante sobre Energía y Cambio Climático llevada a cabo por la Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de enero de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la posibilidad de que se inicie una actividad industrial de incineración de residuos en Olazagutía

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la posibilidad de que se inicie una actividad industrial de incineración de residuos en Olazagutía, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 10 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, acerca de la empresa Cementos Pórtland de Olazagutía, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación en cuanto se refiere a este Departamento:

– Si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento de cualquier interés o propósito de la empresa Cementos Pórtland, S.A. de poner en funcionamiento en su planta de Olazagutía una actividad industrial de incineración de residuos. Si es así de qué tipo de residuos se trata.

– Si el Gobierno de Navarra ha recibido solicitud, consulta o iniciativa administrativa de cualquier naturaleza de la empresa Cementos Pórtland, S.A. para este fin. Y si así de qué tipo de residuos se trata, cuáles han sido las actuaciones del Gobierno de Navarra y en qué situación de tramitación administrativa se encuentra el expediente.

–Cuál es la posición del Gobierno de Navarra en relación a la posibilidad de que en Navarra se pueda realizar una actividad industrial de incineración de residuos.

En términos generales la industria cementera a nivel de la U.E. esta promoviendo un proceso de sustitución de los combustibles tradicionales por combustibles alternativos, de tal modo que en el conjunto de la U.E. el 12% del consumo térmico en los hornos de clinker se hace con combustibles alternativos.

En España el proceso va mas retrasado, los datos del 2003 son que el sector cementero utilizó unas 121.000 Tm de residuos como combustibles alternativos que supusieron algo más del 2'5% del consumo térmico de los hornos de clinker. Estos combustibles fueron, básicamente, harinas animales, líquidos alternativos, aceites, neumáticos y residuos de madera.

En ese escenario es obvio que el sector cementero este contemplando como posibilidad de futuro la utilización de combustibles alternativos.

Dicho esto, no se ha recibido ninguna solicitud, consulta o iniciativa administrativa de Cementos Pórtland S.A. en orden a la incineración de residuos y la Autorización Ambiental Integrada que se está tramitando no contempla esta posibilidad. Si a futuro la empresa considerase esta posibilidad la entenderíamos como una modificación sustancial y debería tramitar una nueva autorización.

En cuanto a la posición del Gobierno de Navarra en relación a la posibilidad de que en Navarra se pueda realizar una actividad industrial de incineración de residuos, su posición sería la de estudiar la viabilidad de la iniciativa desde el punto de vista de su conformidad con el marco legal vigente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la falta de pabellones deportivos en algunos Institutos de Educación Secundaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la falta de pabellones deportivos en algunos Institutos de Educación Secundaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 136 de 27 de diciembre de 2005.

Pamplona, 16 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, relativa a las soluciones sobre los traslados de alumnos de Institutos, "Alhama" de Corella y "Plaza la Cruz" de Pamplona, a instalaciones deportivas externas a sus recintos escolares, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El I.E.S. Alhama de Corella utiliza las instalaciones del Polideportivo municipal desde su inauguración, ya que fue construido por el Ayuntamiento de Corella para uso escolar y municipal con la ayuda concedida por el Gobierno de Navarra al amparo del Decreto Foral 143/86 de 23 de mayo con informe previo favorable del Departamento de Educación relativo al uso escolar y público de dicha dotación deportiva.

Desde la inauguración del Polideportivo, el I.E.S. Alhama cambió el uso del espacio destinado hasta entonces a gimnasio (antigua capilla con aseos, vestuarios y dotaciones propias de gimna-

sio) y lo dedicó a zona de esparcimiento y recreo para días de lluvia y para otros usos no determinados específicamente. Por tanto, el I.E.S. Alhama de Corella cuenta a su disposición para la realización de las diferentes actividades de Educación Física, el polideportivo, el antiguo gimnasio y las pistas deportivas situadas en el recinto de Instituto.

El Polideportivo tiene uso exclusivamente escolar durante el calendario y horario lectivo de los centros de Primaria y Secundaria de la localidad. La ocupación horaria de los grupos de alumnos es de 8,30 a 14,30 (Secundaria) y de 9,30 a 12,30 y de 3,30 a 5,40 (Primaria)

El recinto del Polideportivo está situado en el recinto escolar del Colegio Público de Infantil y Primaria, que está situado a 123 metros del recinto del I.E.S. Alhama.

Por su parte, el IES "Plaza de la Cruz" dispone igualmente de instalaciones deportivas adecuadas para uso escolar en horas lectivas y horas deportivas extraescolares, según su correspondiente calendario.

El hecho de que las instalaciones deportivas estén situadas fuera del recinto escolar correspondiente es una circunstancia que no dificulta el desarrollo de las actividades formativas en estas instalaciones ya que los centros escolares arbitran las medidas organizativas internas necesarias para el desplazamiento y correcto desarrollo de la actividad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de febrero de 2006

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la reunión convocada por el Consejero de Administración Local en Javier con todos los alcaldes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la reunión convocada por el Consejero de Administración Local en Javier con todos los alcaldes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 13 de febrero de 2006.

Pamplona, 16 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la reunión de alcaldes y alcaldesas de las localidades navarras, celebrada en Javier el pasado cuatro de febrero, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La convocatoria de alcaldes y alcaldesas de las localidades navarras en Javier es uno de los actos organizados por la Dirección General de Comunicación - Oficina del Portavoz del Gobierno, con motivo de la conmemoración del V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier.

Con esta iniciativa se pretendía animar a los Ayuntamientos de Navarra, y a través de ellos a las entidades culturales, deportivas o de cualquier otro tipo de cada localidad, a participar activamente en esta conmemoración de todos, mediante actividades a celebrar en los propios municipios, o con la organización de visitas colectivas a Javier

Todo ello, para reafirmar la importancia del V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier, el navarro más universal, resaltar que es una figura de todos, de manera especial de los navarros, independientemente de las ideologías o creencias religiosas.

Los únicos gastos ocasionados a los alcaldes y alcaldesas que voluntariamente participaron en el acto lo fueron con motivo de sus desplazamientos hasta Javier. En ningún momento el Gobierno de Navarra previó subvencionar los mismos.

El presupuesto destinado a este acto preveía cubrir fundamentalmente el almuerzo ofrecido a la representación de Alcaldes y Alcaldesas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, febrero de 2006

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Preguntas sobre la exposición “Navarra ante el futuro”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la exposición “Navarra ante el futuro”, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 16 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con las preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con la exposición “Navarra futuro”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Mediante Acuerdo de fecha de 20 de septiembre de 2004, el Gobierno de Navarra encomendó

a la "Sociedad para el Desarrollo de Navarra S.A." Sodena, la organización de una exposición que proyectara el potencial de Navarra como foco de interés social, cultural, económico y tecnológico.

Por su parte la "Sociedad para el Desarrollo de Navarra S.A.," ha encomendado la organización de la citada exposición a las fundaciones Arte Viva Europa y Arte Viva Navarra. La designación de las mismas, la realizó SODENA, tras valorar diversas alternativas y considerar a Arte Viva como más idónea dada su contrastada experiencia en diseño y organización de exposiciones de calidad y prestigio.

De esta forma, Sodena S.A. ha suscrito con las citadas fundaciones un contrato que importa una cantidad que asciende a tres millones de euros.

El Comisario de la exposición es D. Víctor Manuel Arbeloa. La Oficina del Comisario, integrada por el propio Comisario y colaboradores, tiene asignado un presupuesto de 60.000 euros que comprende honorarios y gastos en el desempeño de sus funciones.

Los objetivos de la exposición son el fomento entre los ciudadanos del conocimiento de las costumbres, la historia, el patrimonio natural, industrial y cultural de la Comunidad, así como dar a conocer todo el potencial de Navarra a efectos de incentivar el flujo económico y la inversión.

La exposición tendrá un marcado carácter audiovisual e incorporará los últimos avances tecnológicos así como su aplicación a las distintas realidades y sectores de la Comunidad.

En cuanto a su contenido, la exposición estará organizada en tres grandes sectores dedicados principalmente a la "Naturaleza," la "Gestión del Territorio y la Sostenibilidad" y el "Conocimiento y la Innovación."

La Exposición tendrá lugar en el último cuatrimestre del ejercicio 2006 y permanecerá abierta un mínimo de tres meses.

Las fechas definitivas para el inicio, permanencia y clausura está previsto que se fijen dentro del primer semestre del año 2006.

La exposición está diseñada inicialmente para instalarse en Baluarte, no obstante y una vez fijadas las fechas de su exhibición, se determinará su itinerancia total o parcial, incluida la posibilidad de asistir a la Feria de Fitur 2007.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de febrero de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la construcción de la variante de Azagra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la construcción de la variante de Azagra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 16 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la

pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa la variante de Azagra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

El Gobierno de Navarra ha aprobado el primer paso del procedimiento administrativo declarando Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) el estudio informativo de la variante de Azagra.

Por todo ello, a este Grupo Parlamentario le interesa saber:

1. Si el Gobierno de Navarra tiene decidida la construcción de la variante de Azagra, con qué plazo de ejecución y en qué fase se encuentra.

2. ¿Por dónde transcurre el trazado propuesto por el Ejecutivo Foral?

3. Si se han valorado trazados alternativos, cuáles y por qué razones se han desechado.

4. Si el Ejecutivo ha mantenido encuentros con el Ayuntamiento de Azagra sobre el trazado a realizar y qué valoración hace de estos encuentros.

Contestación:

1.- El "II Plan Director de Carreteras 2002-2009" contempla, dentro de las actuaciones programadas, la construcción de la Variante de Azagra (actividad nº 49) previendo la ejecución de la obra en los años 2008-2009, lo que se llevará a cabo en función de las disponibilidades presupuestarias.

A tal efecto, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones redactó el "Estudio Informativo de las Variantes de Mendavia, Lodosa, Andosilla, Azagra, Milagro, Valtierra y Arguedas, en la carretera NA-134, Eje del Ebro". Este estudio, mediante Acuerdo de Gobierno de 9 de enero de 2006, fue declarado Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal y fue sometido a información pública a los efectos previstos en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Orde-

nación del Territorio y Urbanismo y a los efectos de Evaluación de Impacto Ambiental. El citado Acuerdo fue publicado en el BON nº 12, de 27 de enero de 2006.

2.- El Estudio Informativo plantea dos trazados para la Variante de Azagra que se representan en la ortofoto que se adjunta.

3.- De los dos trazados alternativos planteados, tras el proceso de información pública del procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, se propondrá la aprobación del más conveniente tras analizar las alegaciones que se presenten. A priori no hay ningún trazado desechado.

4.- El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha mantenido reuniones informativas sobre el proyecto con el Alcalde y representantes municipales y conoce sus opiniones. No obstante, espera su posicionamiento oficial en el procedimiento de información pública, antes de valorar cualquier propuesta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de febrero de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA